



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 54

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las once horas, del día seis de abril del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	11:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	11:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	11:20 a.m.
4. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA	11:30 a.m.
5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	11:40 a.m.
6. TERMINACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	11:50 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo Por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Gerente Legal de FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número cincuenta y tres para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detalla a continuación:

Reunión de Consejo Directivo: 06 de abril 2021

PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
	01-07-2017	Encargado de Farmacia 4HD		7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	Del 17 de abril al 15 de junio 2021 (60 días)	d	Adjunta nota expresando motivos
	16-12-2017	Odontólogo 4HD		7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	Del 08 de abril al 04 de junio 2021 (58 días)		Adjunta nota expresando motivos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se *deben cumplir con ciertos requisitos* establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitirse la solicitud y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los Permisos sin Goce de Salario de acuerdo a lo planteado.

4. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento al honorable Consejo Directivo asistentes que ha recibido solicitud de parte de la Gerencia Legal para la creación de una plaza de Colaborador Jurídico, debido a la carga laboral que presenta dicha Gerencia.

En este sentido se requiere un profesional del Derecho que pueda colaborar con la revisión de los procesos y documentos generados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, así como el diligenciamiento de procesos y trámites en material laboral.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que es necesario que el recurso a contratar posea alto grado de organización, capacidad para trabajar bajo presión y habilidad para resolver problemas. El detalle de la plaza se presenta a continuación:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Colaborador Jurídico	1	Contrato	\$1260	Gerencia Legal



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone congelar las plazas que a continuación se detalla para el resto del ejercicio 2021 e incorporar en el presupuesto 2022 la plaza de Colaborador Jurídico de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA PLAZA	CIFRADO	TIPO CONTRATACIÓN	PARTIDA	SUBPART	SALARIO
Médico Especialista	2021323530202211	C	80	1	\$1239.00
Odontólogo (2 horas diarias)	2021323530201211	C	77	1	\$297.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de la plaza de Colaborador Jurídico de la Gerencia Legal.

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 18/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 13/2021 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO / CORRECTIVO), DE EXTINTORES PARA EL FOSALUD 2021".	\$12,740.00	Doctor David Eduardo Alas Mate, Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional.	06/04/2021
2	Acuerdo No. 21/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 14/2021 "SERVICIOS DE PERIFONEO MÓVIL PARA CAMPAÑAS DE FOSALUD 2021".	\$14,945.00	Licenciado William Enrique Ramirez Ramirez, Comunicador Digital.	06/04/2021
3	Acuerdo No. 22/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 15/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ALMACENES, ARCHIVO INSTITUCIONAL, SEDE ADMINISTRATIVA Y ANEXO DEL FOSALUD, 2021"	\$5,000.00	Licenciada María Luisa López, Coordinadora de Logística, Unidad de Gestión de Almacenes y Licenciada. Virginia Cruz De Martínez, Colaboradora Administrativa, Unidad De	06/04/2021



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la creación de la plaza de Colaborador Jurídico de la Gerencia Legal.

6. TERMINACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que con el objeto de contribuir a la calidad de la Gestión Pública y preservar los principios de **Probidad** que se traduce en Actuar con integridad, rectitud y honradez, **Eficacia**, que significa utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales; **Supremacía del Interés Público**, que supone anteponer siempre el interés público sobre el interés privado, todos recogidos en el artículo 4 de la Ley de Ética Gubernamental se hacen las acotaciones siguientes:

Jefe de Unidad de Seguridad Institucional

El señor _____, ostenta dicho cargo desde el año 2019, adscrito directamente a la Dirección Ejecutiva de FOSALUD.

Que se han efectuado indagaciones a través del servicio de Sistema de Monitoreo de Posicionamiento Global de esta institución y que es suministrado por la empresa SISECOR S.A. de C.V. respecto al uso y rutas de vehículos institucionales, resultando que el vehículo _____, utilizado exclusivamente por el Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional presenta los hallazgos siguientes:

- El vehículo es utilizado continuamente para realizar actividades diferentes a las asignadas a su persona en razón de su cargo, sin contar con la autorización debida de parte del superior jerárquico:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

SITIOS VISITADOS			
	MES	LUGAR	VECES VISITADO
P 92564	DICIEMBRE	AV. Marion, Nuevo Cuscatlan	8
	ENERO		2
	FEBRERO		8
		ILOPANGO	4
	MARZO	AV. Marion, Nuevo Cuscatlan	11

- Múltiples registros de exceso de velocidad del vehículo automotor.
- Abuso del vehículo que puede constatarse al realizar un comparativo con el kilometraje recorrido en relación a otros vehículos institucionales, **quintuplicando** y a veces hasta **diez veces** superior al de los otros vehículos.

Lo anterior constituye una vulneración flagrante del artículo 68 literal O del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD que literalmente establece como prohibición: *“utilizar el equipo de oficina, mobiliario, vehículos, equipo médico e inmuebles a un fin distinto del que ha sido establecido por FOSALUD”*, en relación con el artículo 50 literal b) del Código de Trabajo que establece como causal para terminación de contrato sin responsabilidad para el patrono la siguiente: *“Por la pérdida de la confianza del patrono en el trabajador, cuando éste desempeña un cargo de dirección, vigilancia, fiscalización u otro de igual importancia y responsabilidad”*.

En este sentido, y siendo la plaza de Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional un cargo de confianza, se solicita a los miembros del Consejo Directivo Asistentes de conformidad al artículo 19 literal d) e i) del reglamento de la Ley de FOSALUD, se apruebe la terminación del Contrato Individual de Trabajo del señor _____ por las razones antes expuestas.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la terminación del Contrato Individual de Trabajo del Jefe de Unidad de Seguridad Institucional.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las doce horas con diez minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.

~~Lic. Rodolfo Germán Martínez Torres~~
~~Propietario Ministerio de Hacienda~~

Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

~~Dr. Jose Benjamín Ruiz Rodas~~
~~Propietario Cruz Roja~~

Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo